

# LA TRATA DE MENORES DE EDAD Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Selma Fernández Vergara

Programa de Prevención de la Explotación Sexual de la Infancia

Y la Adolescencia, FAPMI-ECPAT España

[selma.fernandez@fapmi.es](mailto:selma.fernandez@fapmi.es)

XXIV CONGRESO SEPS

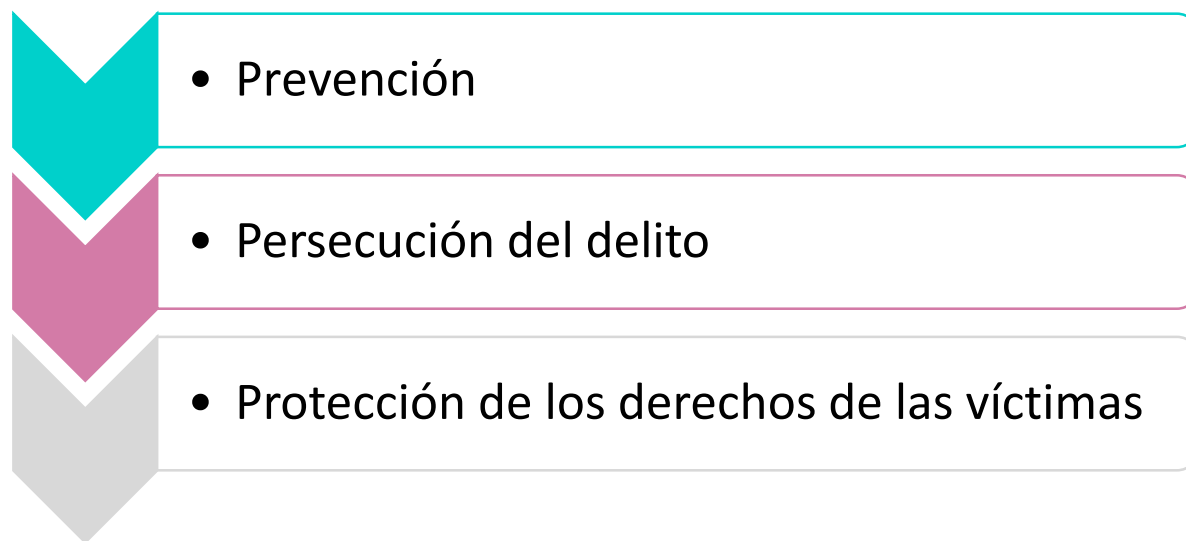
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA SOCIAL

Riojaforum Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja (Logroño) 28-30 de marzo de 2019



# Ideas clave

La trata de personas es un fenómeno complejo que atenta contra los Derechos Fundamentales y la dignidad de las víctimas, especialmente mujeres y menores de edad y, por lo tanto, debe combatirse enérgicamente a través de la adopción de **medidas integrales**:



# Ideas clave

- Los niños y niñas suponen el 1 de cada 3 víctimas de trata.
- Prevalencia del interés superior del menor, sea cual sea su situación o condición personal o social
- La trata de seres humanos afecta de forma especial a las mujeres y niñas siendo esta población el grupo con mayores porcentajes de victimización, al mismo tiempo que las formas de explotación a las que son sometidas son en general, más severas, especialmente la trata con fines de explotación sexual.

**Perspectiva de Derechos de la Infancia y la Adolescencia**



**Perspectiva de protección integral a las víctimas menores de edad**



**Perspectiva de género**



# Concepto y datos disponibles.

## Elementos principales

<b>Acción</b>	Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas. <b>Dentro o fuera del país</b>
<b>Medios</b>	Coacción, engaño, intimidación, uso de la fuerza o la violencia. No requerido para menores de edad.
<b>Fines</b>	Explotación (prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, mendicidad forzosa, actividades delictivas, adopción ilegal, trabajos o servicios forzados, esclavitud, extracción de órganos).

Un niño o una niña sería víctima de trata cuando es es captado/a, transportado/a, trasladado/a, acogido/a o recibido/a con fines de explotación desde dentro o fuera de un país; exista o no coacción, intimidación o engaño, uso de violencia, abuso de una situación de superioridad de necesidad o de vulnerabilidad.



# Concepto y datos disponibles.

## Trata vs. Tráfico

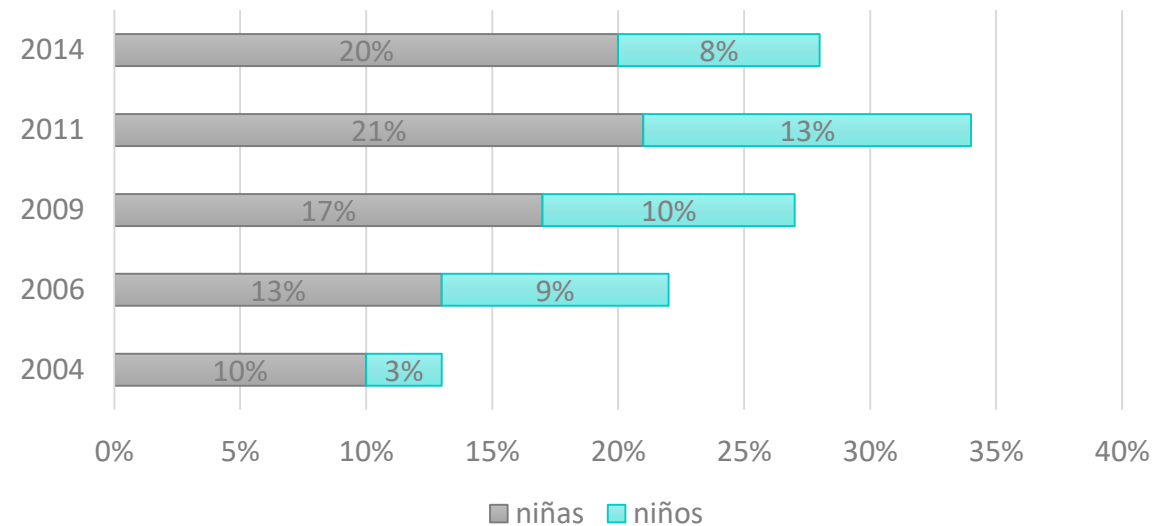
	Trata de Seres Humanos	Tráfico de migrantes
Naturaleza del delito	Delito contra las personas en la que existe una violación de los derechos humanos	Delito contra el Estado
Fronteras	Interna o transnacional (cruce de fronteras)	Cruce ilegal de fronteras
Objetivo	Explotación de personas que se puede prolongar en el tiempo	Beneficios por facilitar al migrante el cruce de fronteras – la relación entre el traficante y el migrante termina después del cruce de fronteras y el pago de la tarifa por el traslado.
Consentimiento	Puede ser sin consentimiento o con un consentimiento inicial que ha obtenido con coerción o engaño.  En el caso de niños y niñas el consentimiento siempre es irrelevante (incluso si no hay formas coercitivas o engañosas)	Normalmente el inmigrante consiente el tráfico.



# Concepto y datos disponibles.

## Tendencias a nivel global

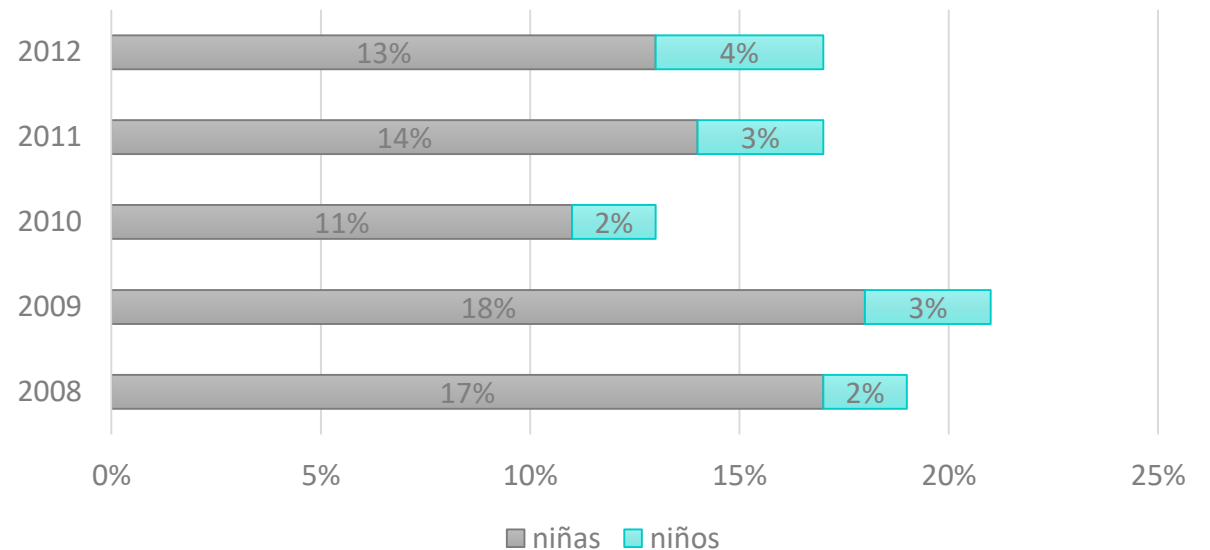
- A nivel mundial, 5,5, millones de niños y niñas son víctimas de la trata (OIT, 2012).
- El 79% de las víctimas identificadas de la trata de seres humanos son mujeres y niños/as, de entre estos la proporción de niños/as víctimas es del 28%, siendo las niñas las más afectadas por esta problemática (20% en comparación con el 8% de los niños víctimas). Las finalidades más habituales para la trata de personas son la explotación sexual y el trabajo forzoso, siendo la media del 57% y el 32% respectivamente y del 12% para otras formas de explotación (ONUDD, 2016. Global report on trafficking in persons 2016).



# Concepto y datos disponibles.

## Tendencias a nivel europeo

- En Europa, se han detectado unas 30.000 víctimas de trata, siendo la mayoría mujeres y niñas (con una media del 79% y el **13% respectivamente**), seguidas por un 17% de hombres y un 3% de niños. De éstas, la mayoría lo fueron con fines de **explotación sexual (69%)**, con fines de explotación laboral (19%) y con otros fines (12%) entre los que se incluyen la extracción de órganos, actividades delictivas o venta de niños/as (EUROSTAT, 2015, Statistical working papers. Trafficking in human beings).



# La dimensión del problema en España

- País de destino, origen y tránsito (Unites States of America. Department of State (2018). *Trafficking in persons Report* ).
- 2 fuentes de datos (oficiales):**
  - Ministerio del Interior** (Ministerio del Interior (2018). *Prevención y Lucha contra la Trata de Seres Humanos en España. Balance 2017 y 2016*):

Año	Número de víctimas		Perfil mayoritario de las víctimas		
	Adultos/a	Niños/as	Sexo	Edad	Nacionalidad
2017	155	9	Mujer	18/22	Nigeria
2016	148	6	Mujer	18/22	Rumanía

- Fiscalía General del Estado** (Fiscalía General de Estado (2017): “Memoria de la Fiscalía General del Estado”, España):

Año	Número de víctimas		Perfil mayoritario de las víctimas		
	Adultos/a	Niños/as	Sexo	Edad	Nacionalidad
2016	338	28	Mujer	NP	Nigeria , Rumanía, China,





# ¿Es un análisis fiel de la realidad?

- Diferencias en los datos: víctimas identificadas vs diligencias de seguimiento (investigaciones policiales sobre las que la Fiscalía entiende que revelan la existencia de un posible delito de trata de seres humanos).
- Identificación formal vinculada a la investigación criminal.
- Solicitantes de asilo/ migrantes irregulares.
- Centrado en trata con fines de explotación sexual (falta enfoque comprensivo en detección y lucha contra todas las finalidades de trata).

- **Detectadas 3858 posibles víctimas**
  - **182 menores de edad**

Fuente: APRAMP (2018). A pie de calle. Actuaciones con menores víctimas de trata •



# El proceso de trata

## Captación

- ❖ Reclutamiento mediante individuales/ intermediarios
- ❖ Engañados, secuestrados, vendidos.

### Las mafias usan las redes sociales como 'agencias de viajes' para la trata de personas

- En Facebook, Instagram o YouTube aparecen verdaderos anuncios de rutas, descuentos y promociones

Fuente: lavanguardia.com

XXIV CONGRESO SEPS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA SOCIAL

Riojaforum Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja (Logroño) 28-30 de marzo de 2019



# El proceso de trata

## Transporte

- ❖ Que puede llevarse a cabo directamente por los propios tratantes y no necesariamente implica el traslado de un país a otro, sino que puede darse dentro del propio país de una zona a otra.

## Acogida y/o recepción

- ❖ El objetivo de la trata de las personas menores de edad es su explotación cuando llegan al lugar de destino, que puede darse en cualquier modalidad.
- ❖ Control de las víctimas y mantenimiento de la situación de explotación.



# La trata con fines de explotación sexual

- **Utilización de niños y niñas en la prostitución**

“Utilización de un niño (o niña) en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución”.

- **Las imágenes y/o materiales de abuso sexual infantil**

“Todo material que represente de forma visual a un niño o niña manteniendo una conducta sexualmente explícita, real o simulada, o toda representación de los órganos sexuales de un niño o niña con fines sexuales”.

*Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Infancia relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía*

MP logró condena para estadounidense y su cómplice por explotación sexual y pornografía infantil

Captaron a 10 mujeres, entre mayores y menores de edad



Fuente: diariocorreo.pe



# La trata con fines de explotación sexual

## La Policía libera a una menor embarazada en Huelva vendida por sus padres por 8.000 euros

11 Dec 2018 12:38



La Policía Nacional ha liberado en Huelva a una adolescente de 16 años embarazada que fue vendida por sus padres, a cambio de 8.000 euros, a una familia rumana **para que contrajera matrimonio con un joven del clan.**

Fuente: cmmedia.es

- **Matrimonios forzados**

“Toda institución o práctica en virtud de la cual:  
[SEPI] i) Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas (...).”

*Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.*

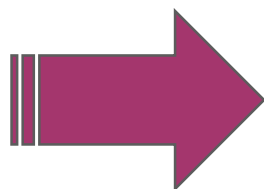




# Situaciones de especial vulnerabilidad

- Limitadas posibilidades laborales
- Responsabilidades familiares
- Situación administrativa irregular
- Falta de estructuras de apoyo
- Crisis políticas sociales, económicas, conflictos bélicos

## Menores de edad migrantes



- 50 millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo han cruzado fronteras
- 31 millones viven fuera de sus países de origen o han tenido que desplazarse a la fuerza
- 11 millones viven en la actualidad en condición de refugiados y solicitantes de asilo



# Consecuencias de la trata

A todos los niveles:

## Físicas



- Lesiones provocadas por terceros,
- automutilaciones, abuso de sustancias tóxicas, enfermedades de transmisión sexual,

## Emocionales/ psicológicas



- Depresión, baja autoestima, fobias, síndrome de estrés postraumático

## Conductuales



- Agresiones, fugas, conductas delictivas,

Tanto a corto como a largo plazo



# Avances en el marco de la protección

Desde 2010....

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

XXIV CONGRESO SEPS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA SOCIAL

Riojaforum Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja (Logroño) 28-30 de marzo de 2019





# Avances en la coordinación

- IV Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018) .
- Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos. Noviembre de 2011.
- Anexo al protocolo marco relativo a menores de edad víctimas de la trata de seres humanos. Mayo 2018.
- Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados.
- Anexo “Actuación sanitaria frente a la trata con fines de explotación sexual”, que complementa el “Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género en el sistema nacional de salud (SNS)”.
- Protocolos autonómicos: Galicia, Cataluña, País Vasco, Extremadura, Navarra, Madrid, Valencia, Aragón, La Rioja.



# ¿Es suficiente?

## Retos identificados

### 1. Detección:



Investigación  
policial



Denuncia de la  
propia víctima



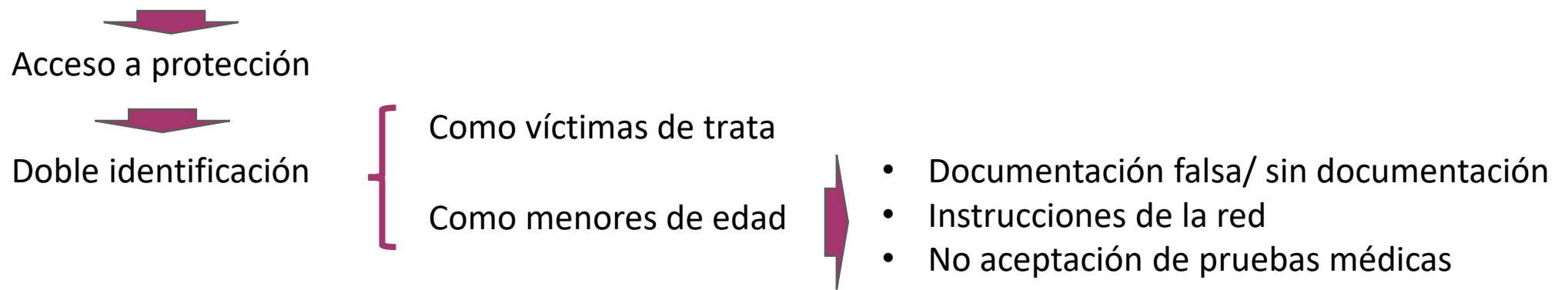
Denuncia de  
terceros

- Difícil acceso
- Control por parte de la red
- Desconocimiento de la situación de explotación/ derechos que le asisten
- Vínculos familiares/ personales



## 2. Identificación

Un menor de edad está en desamparo es “cuando el menor sea identificado como víctima de trata de seres humanos y haya un conflicto de intereses con los progenitores, tutores y guardadores”.



*“Y. B. fue sometido a tres pruebas radiológicas, que fueron realizadas con escasos 18 días de diferencia, en fechas 19/08, 24/08 y 06/09 del mismo año, determinándose tres edades óseas distintas, 16 años en la primera, 18 en la segunda y en la tercera 17 años”. Defensor del Pueblo (2012). ¿Menores o adultos? Procedimientos para la detrmrinación de la edad.*

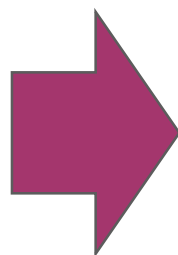


### 3. Atención: hacia una estrategia integral

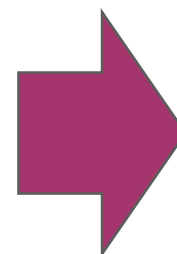
Discrepancias entre protocolos para la asistencia a las víctimas

- ¿Centros de protección?
- ¿Centros especializados?

- Protección efectiva
- Tratamiento
- acompañamiento



- Asistencia jurídica,
- Interpretación
- Retorno voluntario



- Atención a la situación de vulnerabilidad.
- Adopción de medidas para su seguridad y recuperación física y psicosocial.
- Búsqueda de una **solución duradera.**

¿Y la coordinación interinstitucional?



## 4. Los hijos e hijas de las víctimas de trata

- Los niños pueden ser controlados por la red como medio para presionar a las madres
- Pueden ser puestos bajo el cuidado de la propia red, incrementándose así la deuda de las madres,
- Pueden ser utilizados para coaccionar a las madres, amenazándolas con dar a sus hijos en adopción si bajan los ingresos de la explotación sexual.

### Liberan a un bebé retenido por una red de proxenetas para coaccionar a su madre

Vídeo: Efe

- En la operación han sido detenidas seis nigerianos, 2 hombres y 4 mujeres
- Las mujeres captadas procedían de estratos de escaso nivel económico
- La red llegaba incluso a utilizar técnicas de magia negra como el 'vudú'

Fuente: el mundo.es

- 654 casos con indicios de trata;
- De estos 141 correspondían a niños y niñas
- De los cuales **113 en paradero desconocido.**

Fuente: *Vida Nueva* (2016). *A fondo. Niños robados e invisibles.*

XXIV CONGRESO SEPS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA SOCIAL

Riojaforum Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja (Logroño) 28-30 de marzo de 2019



# Resumiendo...

- ➔ • Aumento en el conocimiento de esta problemática que permita situarla de forma adecuada y adecuar las estrategias implementadas acorde a la misma.
- ➔ • La identificación efectiva de las víctimas, poniendo especial atención a los menores de edad extranjeros y no acompañados y especialmente aquellos que provienen de colectivos especialmente vulnerables
- ➔ • Aumentar la formación especializada (fuerzas y cuerpos de seguridad, organizaciones de la sociedad civil, profesionales del sistema de protección, etc.) , especialmente en cuanto a los indicadores y los protocolos de actuación.
- ➔ • Proveer de centros especializados con personal cualificado
- ➔ • Asegurar una atención a largo plazo de cara la integración de los menores de edad víctimas de trata.



¡Gracias por su atención!